



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 24 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Carta N° 023-2023-MDBI/UECD, de fecha 18 de julio del 2023; el Proveído N° 2270-2023-MDBI/A, de fecha 20 de julio del 2023; el Informe Legal N° 304-2023-MDBI/OGAL, de fecha 20 de julio del 2023; el Proveído N° 2298-2023-MDBI/A, de fecha 20 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Artículo IV del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con el Artículo 130° del Código Civil Peruano, establece que el comité que no se haya constituido mediante instrumento inscrito se rige por los acuerdos de sus miembros, aplicándose las reglas establecidas en los Artículos 111° a 123°, en lo que sean pertinentes.

Que, mediante Carta N° 023-2023-MDBI/UECD, de fecha 18 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, solicitó al Despacho de Alcaldía resolución de reconocimiento para integrantes del Comité organizador del campeonato inter instituciones educativas, la cual está conformada por las siguientes personas:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Presidente	Samuel Quiliche Chatilán	40373632
02	Vice presidente	Raúl Adrián Gutiérrez Ramírez	09493855
03	Secretario	Rubén Díaz Yopla	46161983
04	Tesorera	María Victoria Cueva Huatay	26680952
05	Coordinador	Alejandro Ramos Terán	26691578

Que, mediante Informe Legal N° 304-2023-MDBI/OGAL, de fecha 20 de julio del 2023, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, opinó que es procedente el reconocimiento del Comité organizador del campeonato Inter instituciones educativas, el cual se encuentra conformado por su junta directiva de la siguiente manera (...).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 24 de julio del 2023

Que, mediante Proveído N° 2298-2023-MDBI/A, de fecha 20 de julio del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital, dispuso a la Oficina de Secretaria General, para que emita acto administrativo de reconocimiento del comité organizador del campeonato inter instituciones educativas, se precisa que la conformación del comité es para la realización del campeonato de futbol 7 inter instituciones.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al COMITÉ ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO INTER INSTITUCIONES EDUCATIVAS, el cual se encuentra conformado por su Junta Directiva de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Presidente	Samuel Quiliche Chatilán	40373632
02	Vice presidente	Raúl Adrián Gutiérrez Ramírez	09493855
03	Secretario	Rubén Díaz Yopla	46161983
04	Tesorera	María Victoria Cueva Huatay	26680952
05	Coordinador	Alejandro Ramos Terán	26691578

Artículo Segundo.- SE PRECISA que la conformación del comité reconocido en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, es para la organización y realización del campeonato de futbol 7 inter instituciones educativas; la misma que, quedará sin efecto, una vez culminado el campeonato.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, NOTIFICAR con la presente Resolución de Alcaldía a los miembros del COMITÉ ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO INTER INSTITUCIONES EDUCATIVAS, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Sriva
ALCALDE

C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Sub Gerencia de Desarrollo Social
- Unidad de Educación, Cultura y Deporte (07)
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

